

RESOLUCIÓN No 015
(Enero 22 de 2016)

“Por la cual se suspenden unas vacaciones”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.339 del 21 de Diciembre de 2015, se le concedieron vacaciones del 18 de Enero al 4 de Febrero de 2016 y se le cancelo la prima de vacaciones al Doctor **ANTONIO JOSE ROMERO JAIME**, quien desempeña el cargo **SUB-GERENTE CIENTIFICO**, por el periodo comprendido entre el 2 de Julio de 2014 al 1° de Julio de 2015.

Que por necesidades del servicio en la Sub-Gerencia Cientifica, se hace necesario suspender el disfrute del tiempo de las vacaciones al Dr. Antonio Jose Romero, a partir del 25 de Enero de 2016. Quedando pendiente por disfrutar (10) días.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Suspender a partir del 25 de Enero de 2016, el tiempo de las vacaciones concedido del 18 de Enero al 4 de Febrero de 2016, mediante Resolución No 339 del 21 de Diciembre de 2015 al Dr. **ANTONIO JOSE ROMERO JAIME**, quien desempeña el cargo **SUB-GERENTE CIENTIFICO**.

ARTICULO SEGUNDO.- El tiempo de los días pendientes de vacaciones del citado funcionario, serán disfrutados a partir del 20 de Junio de 2016.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir del 25 de Enero de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintidos (22) días del mes de Enero de 2016.



LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U _ Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Da Ariel Ramiro Polania Medina - Subgerente Administrativa
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico